



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01071093- -UNC-ME#FD - rectifica RD-2025-167-E-UNC-DEC#FD licencia Nélida Wallace

VISTO

El EX-2024-01071093- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. Nélida Mariana WALLACE, legajo 37099 aclara que la licencia solicitada es hasta el 30 de junio de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados a N° 2 de orden por la Profesora;

Que la Prof. Nélida Mariana WALLACE, legajo 37099 registra un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111), en la Catedra "A" de la asignatura Derecho Privado VI de la carrera de Abogacía, conforme RHCS 1058/2022. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 23 años a la fecha.

Que por RD-2025-167-E-UNC-DEC#FD se concedió a la Prof. Nélida Mariana WALLACE, legajo 37099, licencia sin goce de haberes para doctorarse, un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111), en la Catedra "A" de la asignatura Derecho Privado VI de la carrera de Abogacía, desde el 01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026, con cargo a las disposiciones del art. 5 de la OHCS 1/91, T.O.RR 1600/2000.

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar el art. 1 de la RD-2025-167-E-UNC-DEC#FD el que quedara redactado de la siguiente forma:

“Conceder a la Prof. Nélida Mariana WALLACE, legajo 37099, licencia sin goce de haberes para doctorarse, un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111), en la Catedra “A” de la asignatura Derecho Privado VI de la carrera de Abogacía, desde el 01 de

marzo de 2025 al 30 de junio de 2025, con cargo a las disposiciones del art. 5 de la OHCS 1/91, T.O.RR 1600/2000."

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.